

RESOLUCION Nº 43 8. -

POR LA QUE SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DEL LLAMADO "ADQUISICION DE PALETAS DETECTORAS DE METAL" – AD REFERENDUM – ID N° 443.076.-

CIUDAD DEL ESTE, 7 \(\) de junio de 2.024.-

VISTO: la Nota N.D.A.F. Nº 474/2024 de fecha 20 de junio 2024, por la cual se solicita la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones del llamado para la "ADQUISICION DE PALETAS DETECTORAS DE METAL" - AD REFERENDUM - ID N° 443.076, y;

CONSIDERANDO:

QUE, la Ley 7021/2022, De Suministro y Contrataciones Públicas, establece en su Art. 45°, segundo párrafo: "...La Máxima Autoridad Institucional de la convocante o a quien esta delegue deberá aprobar mediante resolución la convocatoria y el pliego de bases y condiciones de los procedimientos de contratación, los cuales deberán ponerse a disposición de los interesados a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), a partir de la fecha de publicación de la convocatoria ..." --

QUE, teniendo en cuenta lo establecido en los artículos que cuenta la Sección 2 - De la Convocatoria, del Decreto Nº 9823/2023 que reglamenta la citada Ley, de Suministro y Contrataciones Públicas. -----

QUE, por nota N.D.A.F. Nº 474/2024 el Dpto. Administrativo Financiero solicita la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones mencionado precedentemente. La misma menciona que el proyecto del Pliego de Bases y Condiciones fue verificado y avalado por la Unidad de Evaluaciones, el ámbito solicitante Sección de Seguridad, así como también por la Sección de Control y Seguimiento.

QUE, en sesión de fecha 26 de junio de 2024, según consta en Acta Nº 22, el Consejo de Administración constató que el Pliego de Bases y Condiciones presentado reúne las condiciones mínimas requeridas en el pliego estándar aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), por lo que corresponde aprobar el Pliego de Bases y Condiciones, presentado por la Unidad Operativa de Contrataciones. --

POR TANTO, en uso de sus atribuciones, EL

CONSEJO DE ADMINISTRACION DE LA VI CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL **DE ALTO PARANA** RESUELVE:

- Artículo 1º: APROBAR el Pliego de Bases y Condiciones del llamado para la "ADQUISICION DE PALETAS DETECTORAS DE METAL" - AD REFERENDUM - ID N° 443.076, Modalidad menor cuantía nacional. ---
- Artículo 2º: AUTORIZAR, al Jefe de la UOC a llevar a cabo la convocatoria de referencia ante la DNCP y a contestar las consultas que sean planteadas, emitir aclaraciones y a realizar la modificación del Pliego de Bases y Condiciones aprobado en el Artículo 1º de la presente Resolución, a través de adendas si fuese necesario, previo parecer del área requirente en lo pertinente.

Artículo 3º: COMUNICAR a quienes corresponda y una vez cumplido, archivar. -

ABG. YBETE WELTER DE TRUE: MIEMBRO DEL CONSEJO VI C. J. ALTO PARANA

GIMENEZ ABG. EFREI ONSEJO MISHIBRO S MMAN V. C. J. A

JUÈTANA GIMENEZ PORFIÉLO PRESIDENTE

Consejo de Administración

David Cabaliers Silizua.

VI C. J. Alto Paraná